



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a cinco de agosto de dos mil veintidós.

Se da cuenta del acuerdo del cinco de agosto de la presente anualidad, signado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de este Órgano Jurisdiccional, en el que acompaña la recepción, registro y turno correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Político - Electorales del Ciudadano, interpuesto por Fortunato González Islas, al cual se le asignó el número de expediente TEEH-JDC-097/2022, anexando la siguiente documentación, **1)** Escrito original del medio de impugnación signado por Fortunato González Islas, constante en seis fojas; **2)** Copias simples de la convocatoria al III Congreso Nacional Ordinario de Morena para la Unidad y Movilización, constante en veinticinco fojas; **3)** Copias simples del listado con los registros aprobados de los postulantes a congresistas nacionales de Morena, constante en diecinueve fojas; y **4)** Copia simple de la solicitud de registro para congresista nacional de Morena, presuntamente signado por Fortunato González Islas, constante en dos fojas.

Visto el estado que guardan los autos y de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 inciso C. fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 348, 349, 352, 355 fracción I y III, 362, 363, 364, 372, 373, 374, 375, 378, 433 fracción I, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 28 fracciones II, III, IV, VIII, X y XIV 88 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con el acuerdo de cuenta y el Juicio para la Protección de los Derechos Político - Electorales del Ciudadano, fórmese expediente bajo el número TEEH-JDC-097/2022 y regístrese en el Libro de control y registro que lleva esta Ponencia.

SEGUNDO. Notifíquese en el domicilio señalado en el escrito de demanda.

TERCERO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó, el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto, Licenciada Samantha Ventura Mendoza, quien autentica y da fe.

